

DECRETO : 009

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A JACQUELINE GONZALEZ SALAS  
PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N°598, de 18.12.2000, que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Dictamen N° 20.079 del 14.03.2016 que declara que el "Reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley N° 19.378 debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo"
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Decreto N°597 de 13.07.2021, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 13.07.2021 al 31.12.2021
10. Decreto N°019 de 03.01.2022, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2022 al 31.12.2022
11. Decreto N°015 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023.
12. Decreto N°199 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 30.04.2023
13. Decreto N°493 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
14. Decreto N°734 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el de 01.07.2023 al 31.07.2023.
15. Decreto N°863 de 01.08.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.08.2023 al 31.12.2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar TRABAJADOR SOCIAL para Jefatura del Servicio de SOME del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas, a fin de desarrollar las actividades de salud durante el presente año, para coordinar atenciones clínicas internas y externas con otros servicios.
2. Que doña **JACQUELINE GISSELLE GONZALEZ SALAS**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por doña **JACQUELINE GISSELLE GONZALEZ SALAS**, posee experiencia y capacitación, pudiendo acreditar el puntaje, razón la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 14.

**Decreto N°009**

Capacitación Reconocida (puntos)	500	<u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 2 años y 5 meses de experiencia y 500 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 14.
Experiencia en Bienios (puntos)	700	
Total de Puntaje Carrera	1200	
Nivel Asimilado	14	

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato a plazo fijo, en calidad de JEFA DE SOME, asimilado en categoría B, nivel 14, por 44 horas semanales, a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

**JACQUELINE GISSELLE GONZALEZ SALAS**

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.12.2024**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**RUBEN MILLAR ETTORI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
CGR/MTR/aab.  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original)
- Funcionario (digital)



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
**ALCALDE**

